

IGUALDAD Y CONCILIACIÓN EN LOS PROFESIONALES DEL ÁMBITO SOCIOSANITARIO

La **conciliación de la vida familiar, laboral y personal** pretende compatibilizar el empleo, la familia, el ocio y el tiempo personal de mujeres y hombres. Facilita la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La **corresponsabilidad** es la responsabilidad compartida en el cuidado y acompañamiento de menores y personas con dependencia.



La **igualdad de género** rompe con los estereotipos de **mujer=cuidadora / hombre=productivo**, promoviendo los mismos derechos, obligaciones y capacidades entre hombres y mujeres.



PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CUIDADOS

La perspectiva de género es una herramienta que trata de hacer visible la diferencia entre los hombres y las mujeres, no solo en referencia al aspecto biológico, sino a las diferencias culturales asignadas a cada género.

Con respecto los cuidados, las mujeres asumen mayoritariamente este papel, en unos porcentajes muy elevados. Siendo éstas las que asumen un alto coste términos de salud, calidad de vida, acceso al empleo y desarrollo profesional, relaciones sociales, disponibilidad el propio tiempo y repercusiones económicas.

El gran colectivo de cuidadoras/es de nuestro país está formado por mujeres de bajo nivel educativo, sin empleo y de clase social menos privilegiada.

- Las mujeres predominan en el cuidado familiar.
- Las mujeres asumen estos roles con mayor naturalidad.
- A los hombres se les presenta la asunción de este rol como una opción que pueden rechazar.



La incorporación de la mujer al mercado laboral ha provocado un cambio social, por lo que hay que plantearse el cuidado de las personas dependientes.

Es necesario reorientar y profesionalizar la asunción del ejercicio del cuidado hacia otros agentes sociales:

- Haciendo de los cuidados una responsabilidad colectiva.
- Reclamar el cuidado como una actividad productiva

